



**Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL  
Demandante: VIVIANA ORTIZ TAPIA  
Demandado: MERARDO JAVIER BERNAL GONZALEZ  
Radicado: 11 001 31 10 025 2019 00799 00

Del trabajo de partición presentado, se corre traslado a los interesados, por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE  
BOGOTÁ  
La presente providencia se notificó por ESTADO  
No. 38 de fecha 29 de junio de 2023.  
CINDY LUNEY MEDINA ORTIZ  
Secretaria

Firmado Por:  
Javier Rolando Lozano Castro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 025  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc1716787728a73a92f598a02606ce054f1d05509ff8ab9969be73cd21ccbbc**

Documento generado en 28/06/2023 10:08:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Señor  
JUEZ VEINTICINCO (25) DE FAMILIA DE BOGOTA  
Calle.12C No 7-36 piso17, Edificio Nemqueteba  
tel., 2824210. Email: [flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E.S.D.

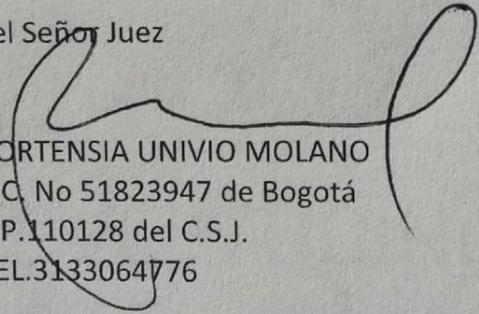
REF: DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: VIVIANA ORTIZ TAPIA  
DEMANDADO: MERARDO JAVIER BERNAL GONZALEZ  
RAD 11 001 31 10 025-2019-00799-00

HORTENSIA UNIVIO MOLANO, mayor de edad, domiciliada y radicada en esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, abogada en ejercicio, con dirección electrónica: [hunivio@yahoo.es](mailto:hunivio@yahoo.es) , obrando como apoderada judicial de la demandante señora VIVIANA ORTIZ TAPIA con dirección electrónica: [vivianaortiz19@yahoo.com](mailto:vivianaortiz19@yahoo.com) en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me permito allegar a su Despacho nuevamente trabajo de partición ,solicitado mediante auto de fecha 3 de Mayo del presente mes y año .

Anexo a lo enunciado estoy enviando foto de pantallazo de correo electrónico enviado el día 15 de marzo del presente año

Anexo lo enunciado en tres (3) folios)

Del Señor Juez

  
HORTENSIA UNIVIO MOLANO  
C.C. No 51823947 de Bogotá  
T.P.110128 del C.S.J.  
CEL.3133064776

(sin asunto)

Hortensia Univio molano <hunivio@yahoo.es>  
Responder a: Hortensia Univio molano <hunivio@yahoo.es>  
Para: Masivosnet Contreras <masivos.cafe@gmail.com>

10 de mayo de 2023, 11:34

Movistar Voz4G



19 % 11:02



# trabajo de partición viviana.pdf



Yo

para Juzgado 25 Familia - Bogo...



15 mar. 10:43 a. m.

Señor

JUEZ VEINTICINCO DE FAMILIA DE  
BOGOTA

L. C

Ref :LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD  
CONYUGAL  
RAD 2019-00799

HORTENSIA UNIVIO MOLANO,  
identificada con cédula de ciudadanía  
número 51.823.947 de Bogotá y T. P  
110128 del C. S. J. Actuando como  
apoderada judicial de la Demandada en  
el proceso de la referencia anexo estoy  
dando cumplimiento a lo solicitado por  
el Despacho.

Atentamente  
HORTENSIA UNIVIO MOLANO  
Cel 3133064776.



Eliminar



Archivar



Mover



Responder



Más



Enviado desde Yahoo Mail para Android

Señor  
JUEZ VEINTICINCO (25) DE FAMILIA DE BOGOTA  
Calle.12C No 7-36 piso17, Edificio Nemqueteba  
tel., 2824210. Email: [flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E.S.D.

REF: DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: VIVIANA ORTIZ TAPIA  
DEMANDADO: MERARDO JAVIER BERNAL GONZALEZ  
RAD 11 001 31 10 025-2019-00799-00

HORTENSIA UNIVIO MOLANO, mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, abogada en ejercicio, con dirección electrónica: [hunivio@yahoo.es](mailto:hunivio@yahoo.es), obrando como apoderada judicial de la demandante señora VIVIANA ORTIZ TAPIA con dirección electrónica: [vivianaortiz19@yahoo.com](mailto:vivianaortiz19@yahoo.com) en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me permito allegar a su Despacho trabajo de partición ASI:

1. Conforme el expediente, los señores VIVIANA ORTIZ TAPIA y MERARDO JAVIER BERNAL GONZALEZ celebraron matrimonio civil el día 9 de mayo de 2015 en la notaría 77 del Círculo de Bogotá, lugar del último domicilio,
2. El divorcio fue decretado por el Juzgado veinticinco (25) de Familia de Bogotá el día 23 de septiembre de 2021, tal como se desprende con copia de la Sentencia que obre en el Despacho.
3. Mediante providencia de Fecha treinta (30) de marzo de 2022 el Juzgado 25 de Familia admitió la demanda de liquidación de la sociedad conyugal. Instaurada por la Señora VIVIANA ORTIZ TAPIA contra MERARDO JAVIER BERNAL
4. El día que fue admitida la demanda se ordena notificar personalmente al demandado en la forma prevista en el artículo 523 del C.G.P
5. Mediante auto de fecha tres (3) de agosto de 2022 se tiene en cuenta la inscripción en el registro de emplazados realizado por secretaria, con el fin de continuar con el trámite procesal. se fija como fecha el día 25 de enero de 2023 a las 2:30pm para que se lleve a cabo audiencia de inventarios y avalúos, los cuales fueron aprobados. en la misma diligencia., y se requiere a la apoderada de la demandante para que en el término de cinco (5) días allegue poder con la facultad de presentar trabajo de partición -
6. Mediante auto de Fecha el día 3 de marzo de 2023 fue designada como partidora la suscrita apoderada previa revisión y aprobación del poder allegado. -
7. Mediante auto de la misma fecha 3 de marzo del mismo mes y año y notificado por estado el 8 de marzo se fija el termino de QUINCE (15) días para presentar trabajo de partición
8. Mediante comunicación de fecha 14 de marzo del mismo mes y año, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022 se realiza notificación personal de la decisión de 3 de marzo de 2023, haciendo remisión por mensaje de datos del expediente digital.

De acuerdo con lo anterior, me permito presentar la relación de inventarios.

#### 1. INVENTARIOS Y AVALUÓ DE BIENES

Conforme los inventarios y avalúo de bienes presentados, pertenecientes a la sociedad conyugal, se encuentra representado en los siguientes activos y pasivos.

##### 1.1 ACTIVO

TOTAL, ACTIVO BIENES SOCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS SEÑORES VIVIANA ORTIA TAPIA Y MERARDO JAVIER BERNAL GONZALEZ ES CERO ..... \$ 0

TOTAL, ACTIVO BIENES PROPIOS DE LA SEÑORA VIVIANA ORTIZ TAPIA.....\$ 0  
TOTAL, ACTIVO BIENES PROPIOS DEL SEÑOR MERARDO JAVIER GONZALEZ.....\$ 0  
TOTAL, ACTIVO BRUTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.....\$ 0

#### 1.2-PASIVO

NO EXISTE PASIVO ALGUNO EN ESTA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR LO TANTO ES CERO.....\$ 0

TOTAL, PASIVO: \$ .....\$ 0

#### LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Al liquidar la Sociedad Conyugal, corresponde a la señora **VIVIANA ORTIZ TAPIA** como no hay ni activo, ni pasivo que liquidar .....\$ 0

Al liquidar la Sociedad Conyugal, corresponde al Señor **MERARDO JAVIER BERNAL GONZALEZ** como no hay activo ,ni pasivo que liquidar..... \$ 0

#### RESUMEN

TOTAL, ACTIVO LIQUIDO INVENTARIADO .....\$-0.....  
TOTAL, PASIVO LIQUIDO INVENTARIADO .....\$-0.....  
ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO.....\$...0.....

#### CONCLUSIONES

Por razón de la naturaleza y hecha la liquidación de la sociedad conyugal antes determinada no se adjudicó nada, quedando de esta manera PAZ Y SALVO POR TODO CONCETO la sociedad conyugal.

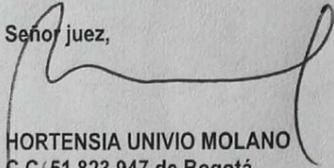
#### COMPROBACIÓN

VALOR DE LOS ACTIVOS INVENTARIADOS .....\$0.....  
VALOR DE LOS PASIVOS INVENTARIADOS .....\$ 0.....  
VALOR DE LOS BIENES ADJUDICADOS COMO ACTIVOS..... \$ 0.....  
VALOR DE LOS BIENES ADJUDICADOS COMO PASIVOS..... \$ 0.....

En estas condiciones dejo presentado el correspondiente trabajo de partición que pongo a disposición del señor Juez y de la parte interesada para los fines legales.

Solicito al señor Juez, se sirva dar aprobación de plano al presente trabajo por no haber ni activo ni pasivo alguno, y obro en calidad de apoderada judicial y partidora de la demandante reconocida mediante auto.

Señor juez,



HORTENSIA UNIVIO MOLANO  
C.C/ 51.823.947 de Bogotá  
T. P. No.110128 del C. S. de la J.  
CEL :3133064776